





DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA  
UNIDAD DE SUPERVISIÓN  
Equipo Supervisión Normativa  
Interno N° 1986 -2012  
Ingreso N° 5200170 de fecha 13.07.2012

ORD. N° 3330 /

**ANT.:**

1. Presentación de arquitecta Sra. Amaya Irarrázaval Z.
2. ORD. N° 3598 de fecha 13 julio 2010 del CMN, en que aprueba proyecto de reforzamiento estructural, MH Iglesia Parroquial de la Veracruz Calle Lastarria, inserto en la ZT "Barrio Santa Lucia Mulato Hill de Castro y Parque Forestal".

**MAT.:** SANTIAGO: Autorización Artículo 60° LGUC, para reforzamiento estructural y reparación de fachadas, de Iglesia Parroquial de la Veracruz, ubicada en Calle José Victorino Lastarria N° 124.

**06 AGO 2012**

**SANTIAGO,**

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA**

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, la arquitecto-restaurador Sra. Amaya Irarrázaval Zegers ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la reparación de fachadas y reforzamiento estructural de la Iglesia Parroquial de la Veracruz, ubicada en calle José Victorino Lastarria N° 124, de esa comuna, el cual presenta daños de fisuras en sus muros producto del terremoto del 27.02.2010.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en la Zona A - Zona de Conservación Histórica A4 – Zona Típica "Barrio Santa Lucia –Mulato Gil de Castro- Parque Forestal" Catalogado como Monumento Histórico con el N° 41, cuyas normas se establecen en los artículos 27, 30 y 32 de la Ordenanza Local.  
Por estar emplazado el inmueble en Zona Típica, también le son aplicables las normas de la ley 17.288 de Monumentos Nacionales.



3. El proyecto contempla los procedimientos necesarios para arreglar fisuras y material de terminación suelto, velando por la adecuada ejecución de los trabajos y especial atención en los detalles, a fin de igualar tanto la materialidad como el estado de terminación de sus fachadas y de esta forma mantener la imagen de éste edificio dentro de su entorno histórico.
4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta contribuye a preservar el carácter y valores patrimoniales de la Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General, y la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

Saluda atentamente a usted,

  
FRANCISCO BARANDA PONS  
ARQUITECTO  
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA

  
PKS / GBI / lpc

Incluye: Planos y especificaciones Técnicas Timbradas.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario
- C/c arquitecto Sra. Amaya Irrázaval  
Dirección: Las Nieves 3420, depto. N°. 1202, comuna de Vitacura  
Teléfono: 2463213
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo. GBI 78 (27-07-2012) ( 31.07.2012)